



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-3333-002-2015-00278-01

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA  
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES PEDRIZA CASAS Y OTROS  
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL-POLICIA NACIONAL

---

El escrito de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra auto que resuelve solicitud de pruebas en segunda instancia, memorial visible a folios 269-270 del cuaderno principal 2, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, treinta y uno (31) de enero del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 01, 02 y 05 de febrero de 2018

Inhábiles: 03 y 04 de febrero de 2018

Armenia, Quindío 31 de enero de 2018.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria